

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA

RELATORÍA

RELACIÓN DE SENTENCIAS Y AUTOS RELEVANTES

ABRIL 18 A 22 DE 2022

Fecha Notif.	Fecha Provid.	Radicación No.	M. P.	Clase Proceso	Actor(es)	Demandado(s)	Tema	Subtema(s)	Problema Jurídico	Solución Prob. Jurídico y Decisión	Consultar Provid.
22/04/2022	06/04/2022	47-001-3333-002-2021-00017-02	MVQT	CONSULTA DESACATO	ERICA MARIA CONRADO TERAN, AO DE LUISA TERAN DE CONRADO	UARIV	CONSULTA SANCIÓN POR DESACATO	NATURALEZA DE LA SANCIÓN POR DESACATO, PRESUPUESTOS PARA LA IMPOSICIÓN DE LA SANCIÓN POR DESACATO, DILACION EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DE TUTELA (REPROGRAMACION DE PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO), INEXISTENCIA DEL DESACATO A LA ORDEN JUDICIAL	-	REVOCA SANCIÓN IMPUESTA Y EXHORTA A LA UARIV A QUE EN EL FUTURO SE ABSTENGA DE INCURRIR EN ACTUACIONES QUE VULNEREN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA AGENCIADA: SE DETERMINÓ QUE LA UARIV HABIA ADELANTADO LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA REPROGRAMACIÓN DE LA ENTREGA DE LA INDEMNIZACIÓN RECONOCIDA.	<a href="#">DESCARGAR</a>
22/04/2022	23/02/2022	47-001-3333-003-2015-00326-03	MVQT	EJECUTIVO (APEL AUTO MC)	MIGUEL OLIVEROS GAVIRIA	ESE HOSPITAL LOCAL PIJIÑO DEL CARMEN	APELACION AUTO QUE DECRETO MEDIDAS CAUTELARES	APELACION MEDIDAS CAUTELARES EN PROCESOS EJECUTIVOS, MEDIDA CAUTELAR DECRETADA EN CONTRA DE DINEROS DE PROPIEDAD DE LAS ESES, NATURALEZA JURÍDICA DE LAS ESES,	DETERMINAR EL TRIBUNAL SI ES PROCEDENTE EL DECRETO DE MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS DE PROPIEDAD DE LA	REVOCA AUTO QUE DECRETO LA MEDIDA CAUTELAR: RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL SON INEMBARGABLES, EN ARAS DE SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA	<a href="#">DESCARGAR</a>

								INEMBARGABILIDAD DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, INEXISTENCIA DE PRONUNCIAMIENTO DE UNIFICACION DEL CONSEJO DE ESTADO SOBRE EL EMBARGO DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	E.S.E HOSPITAL LOCAL PIJIÑO DEL CARMEN, DEPOSITADOS EN CUENTAS BANCARIAS CORRIENTES Y DE AHORRO, Y POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD A LAS ASEGURADORAS Y EN EL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO, RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA Y RECURSOS PROPIOS QUE SEAN MANEJADOS EN LAS CUENTAS QUE POSEA LA EJECUTADA EN DICHAS ENTIDADES BANCARIAS; TENIENDO EN CUENTA EL PRINCIPIO DE INEMBARGABILIDAD ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 594 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	SALUD DE LOS DESTINATARIOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ESE EJECUTADA	
22/04/2022	16/02/2022	47-001-3333-006-2018-00152-02	MVQT	EJECUTIVO (APEL AUTO MC)	CESAR AUGUSTO MARTINEZ MENDOZA	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	EMBARGO DE RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	INEMBARGABILIDAD DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES, PROHIBICIÓN EXPRESA DE APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON ESTOS RECURSOS	-	CONFIRMA AUTO QUE NEGÓ LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA: RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES NO SON EMBARGABLES	<a href="#">DESCARGAR</a>
22/04/2022	08/04/2022	47-001-2333-000-2021-00437-00	MVQT	NR	JORGE ENRIQUE SARMIENTO MONTENEGRO	NACION-MEN-FOMAG	DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS	LITISCONSORCIO NECESARIO POR PASIVA, NORMAS QUE LO REGULAN, EXCEPCIÓN DE NO COMPRENDER LA DEMANDA A TODOS LOS LITISCONSORTES NECESARIOS: PROSPERIDAD DE LA MISMA.	-	DECLARA PROBADA EXCEPCIÓN PREVIA DE LITISCONSORCIO NECESARIO POR PASIVA, PROPUESTA POR NACION-MEN-FOMAG, Y VINCULA AL PROCESO EN CALIDAD DE LITISCONSORTE NECESARIO POR PASIVA AL DEPARTAMENTO	<a href="#">DESCARGAR</a>

										DEL MAGDALENA - SEC. DE EDUCACION DPTAL. DEL MAGDALENA	
22/04/2022	16/02/2022	47-001-2333-000-2022-00027-00	MVQT	VALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	ACUERDO 010 DE 23/11/2021, EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUAMAL	RECHAZO DE LA DEMANDA	VALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL, TÉRMINO QUE LE ASISTE AL GOBERNADOR PARA REMITIR ACUERDOS AL TRIBUNAL CONT. ADMIN. PARA QUE SE DECIDA SOBRE SU VALIDEZ, EXTEMPORANEIDAD EN LA REMISION DEL ACUERDO	-	RECHAZA POR EXTEMPORÁNEA LA SOLICITUD DE ESTUDIO DE VALIDEZ DEL ACUERDO MUNICIPAL PROMOVIDA POR EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA: GOBERNADOR REMITIÓ AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EL ACUERDO EN CUESTIÓN POR FUERA DEL TÉRMINO DE LOS 20 DÍAS DISPUESTO EN LA LEY PARA TAL EFECTO.	<a href="#">DESCARGAR</a>
22/04/2022	07/04/2022	47-001-3333-002-2016-00359-01	MVQT	NR (DESISTIM. APEL)	LESBIA DEL SOCORRO ACOSTA AGUILAR Y OTRO	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	DESISTIMIENTO	DESISTIMIENTO DE LOS RECURSOS, EXCEPCIONES DE LA IMPOSICION DE CONDENA EN COSTAS A QUIEN DESISTE	-	ACEPTA DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACION INCOADO Y SE ABSTIENE DE CONDENAR EN COSTAS	<a href="#">DESCARGAR</a>
22/04/2022	10/03/2022	47-001-3333-004-2013-00072-01	MVQT	EJECUTIVO (APEL AUTO MC)	VINDICO S.A.	DISTRITO DE SANTA MARTA	EMBARGO DE RECURSOS DE PROPIEDAD DE MUNICIPIOS Y DISTRITOS	APELACION MEDIDAS CAUTELARES EN PROCESOS EJECUTIVOS, EMBARGO DE DINEROS DE PROPIEDAD DE MUNICIPIOS Y DISTRITOS, INEMBARGABILIDAD DE LOS RECURSOS DEL SGP, SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS NI DE RENTAS PROPIAS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA PARA GASTO SOCIAL DE MUNICIPIOS Y DISTRITOS CONSAGRADA EN LA LEY 1551 DE 2012, EXCEPCIONES AL PRINCIPIO DE	-	REVOCA PROVIDENCIA RECURRIDA, Y EN SU LUGAR DENIEGA EL DECRETO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS: RECURSOS OBJETO DE LA MEDIDA GOZAN DE INEMBARGABILIDAD, DE ACUERDO AL ART. 45, LEY 1551 DE 2012.	<a href="#">DESCARGAR</a>

								INEMBARGABILIDAD, INEXISTENCIA DE PRONUNCIAMIENTO JURISPRUDENCIAL RESPECTO DE PROCEDENCIA DE APLICACIÓN DE EXCEPCIONES DE LA INEMBARGABILIDAD A LOS RECURSOS DESCRITOS EN EL ART. 45 DE LA LEY 1551 DE 2012			
22/04/2022	08/04/2022	47-001-3333-006-2017-00407-01	MVQT	NULIDAD (REMIS. POR CONOC. PREVIO)	HERNANDO JOSE GUETTE BERMUDEZ	MUNICIPIO DE CIÉNAGA	REMISIÓN POR CONOCIMIENTO PREVIO	REMISION POR CONOCIMIENTO PREVIO, APLICACIÓN ART. 19, DEC. 1265 DE 1970	-	ORDENA REMISION DEL ASUNTO AL DESPACHO 002, POR HABER CONOCIDO PREVIAMENTE EL MISMO	<a href="#">DESCARGAR</a>
22/04/2022	08/04/2022	47-001-2333-000-2022-00068-00	MVQT	TUTELA	LUZ DARY GARRIDO OROZCO Y OS.	JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA Y OS.	DERECHO DE PETICIÓN, MÍNIMO VITAL Y OS.	PROCEDENCIA DE LA AGENCIA OFICIOSA, CUMPLIMIENTO DE ORDEN JUDICIAL DE EMBARGO POR PARTE DE ENTIDAD BANCARIA, FALTA DE SUBSIDIARIEDAD, IMPULSO DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES, INEXISTENCIA DE DILACIÓN POR PARTE DEL JUZGADO ACCIONADO.	-	DECLARA IMPROCEDENTE EL AMPARO TUTELAR: NO SE CUMPLIÓ EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD, Y TAMPOCO SE ACREDITÓ LA DILACIÓN EN EL TRÁMITE DEL PROCESO POR PARTE DEL JUZGADO.	<a href="#">DESCARGAR</a>
22/04/2022	08/04/2022	47-001-3333-001-2022-00060-00	MVQT	TUTELA (IMPG)	BENJAMIN ANTONIO TORRIJOS CALVO	UARIV GRUPO INTERNO DE GESTIÓN DEL PASIVO PENSIONAL DEL PASIVO SOCIAL DE	DERECHO DE PETICION, AL DEBIDO PROCESO Y A LA INDEMNIZACION ADMINISTRATIVA	DILACION EN PAGO DE LA INDEMNIZACION ADMINISTRATIVA, APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ENTREGA DE LA INDEMNIZACIÓN, FALTA DE ACREDITACIÓN DE SITUACIÓN DE DEBILIDAD MANIFIESTA O EXTREMA VULNERABILIDAD	DETERMINAR SI LE ASISTIÓ RAZÓN, O NO, AL A-QUO AL DENEGAR EL AMPARO DE LOS INTERESES IUSFUNDAMENTALES DEL SEÑOR BENJAMIN ANTONIO TORRIJO CALVO	CONFIRMA EN SU INTEGRIDAD LA SENTENCIA IMPUGNADA: ENTIDAD ACCIONADA NO AFECTÓ LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DEL ACTOR, POR CUANTO SU PETICIÓN FUE RESUELTA NI ACREDITÓ ÉSTE ENCONTRARSE EN DEBILIDAD MANIFIESTA O EXTREMA VULNERABILIDAD	<a href="#">DESCARGAR</a>
22/04/2022	06/04/2022	47-001-2333-009-2021-00531-01	MVQT	TUTELA (MODUL. FALLO 2A INSTANCIA)	BETSY LUCILA FERNÁNDEZ DE PIZARRO	GRUPO INTERNO DE GESTIÓN DEL PASIVO PENSIONAL DEL PASIVO SOCIAL DE	MODULACIÓN DE FALLO SEGUNDA INSTANCIA	DECISIÓN MODULACIÓN DEL FALLO, NATURALEZA DE LA MODULACIÓN DEL FALLO, FINALIDAD Y ALCANCE DE LA	-	ACCEDE A SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DEL FALLO, AMPLIANDO EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA REALIZAR LOS	

						PUERTOS DE COLOMBIA, UGPP, FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS-FOPEP		MODULACIÓN DEL FALLO		TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA CONCLUIR LA REVISIÓN INTEGRAL DE LA PENSIÓN CONCEDIDA AL SEÑOR JULIO RAMÓN PIZARRO PÉREZ, INICIADA MEDIANTE RESOLUCION 00017 DEL 11/2/2009	<a href="#">DESCARGAR</a>
22/04/2022	19/04/2022	47-001-2333-000-2018-00252-00	MMJ	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	NACION-FONDO DE ADAPTACION	CASTELL CAMEL S.A., CHUBB SEGUROS (VINCULADO)	VINCULACIÓN DE LITISCONSORTES NECESARIOS	VINCULACION DE INTERVENTOR DE CONTRATO ESTATAL A LA CONTENCIÓN	-	ORDENA VINCULAR AL PROCESO A LA SOCIEDAD HMV INGENIEROS LTDA. EN CALIDAD DE LITISCONSORTE NECESARIO	<a href="#">DESCARGAR</a>
22/04/2022	05/04/2022	47-001-2333-000-2018-00341-00	MMJ	NR	UGPP	JULIO RAFAEL TEJADA TEJADA	RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE AUTO QUE FIJA LITIGIO	REPOSICION EN CONTRA DE AUTO QUE FIJA LITIGIO, E INCORPORÓ PRUEBAS DOCUMENTALES, ETAPA DE FIJACION DEL LITIGIO: NATURALEZA	-	NO REPONER LA PROVIDENCIA RECURRIDA: FIJACION DEL LITIGIO NO IMPLICA ENTREGA, RENUNCIA, ENAJENACION O LIMITACION DEL DERECHO DE LAS PARTES	<a href="#">DESCARGAR</a>
22/04/2022	07/04/2022	47-001-2333-000-2019-00731-00	MMJ	NR	ALEJANDRO ALFONSO BARROS MEDINA	NACION-MINEDUCACION-FOMAG	VINCULACIÓN DE LITISCONSORTES NECESARIOS	VINCULACION DE ENTIDAD TERRITORIAL COMO LITISCONSORTE NECESARIO POR PASIVA, RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTÍAS ANUALIZADAS A DOCENTE PREVIO A SU AFILIACION AL FOMAG	-	ORDENA VINCULAR AL PROCESO AL MUNICIPIO DE CIENAGA EN CALIDAD DE LITISCONSORTE NECESARIO	<a href="#">DESCARGAR</a>
22/04/2022	19/04/2022	47-001-3333-004-2014-00072-01	AFP	NR (APEL)	JULIA ISABEL MAZA LOPEZ	UGPP	DEVOLUCION DE EXPEDIENTE	DEVOLUCION DE EXPEDIENTE PARA TRÁMITE DE ACTUACIÓN OMITIDA POR EL DESPACHO DE ORIGEN	-	DEJA SIN EFECTOS PROVIDENCIA QUE DISPUSO CONCEDER LOS RECURSOS DE APELACION INTERPUESTOS EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE 7/12/2020, Y EN SU LUGAR, REMITE EL PROCESO AL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO A FIN DE QUE EMITA PRONUNCIAMIENTO EN TORNOS AL INCIDENTE DE	<a href="#">DESCARGAR</a>

										NULIDAD PROPUESTO POR EL MANDATARIO JUDICIAL DEL EXTREMO VINCULADO.	
22/04/2022	05/04/2022	47-001-3333-006-2016-00202-01	MMJ	NR (APEL)	ENIRIDA ESTHER ESCOBAR DE BARRIOS	NACION-MINEDUCACION-FOMAG	DENEGACION DECRETO DE PRUEBAS EN SEGUNDA INSTANCIA	OPORTUNIDADES PROBATORIAS EN EL TRÁMITE DE SEGUNDA INSTANCIA, VIABILIDAD DEL DECRETO DE PRUEBAS EN SEGUNDA INSTANCIA, CAUSALES PARA DECRETAR PRUEBAS EN SEGUNDA INSTANCIA	-	SE ABSTIENE DE DECRETAR LA PRUEBA SOLICITADA POR LA PARTE ACTORA: LA SOLICITUD DE PRUEBAS EN SEGUNDA INSTANCIA NO CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL ART. 212 DEL CPACA	<a href="#">DESCARGAR</a>
22/04/2022	18/04/2022	47-001-3333-001-2022-00065-00	MVQT	TUTELA (IMPG)	GISELLYS PAOLA QUIÑONEZ GRANADOS	FIDUPREVISOR A Y OTRO	DEBIDO PROCESO Y MÍNIMO VITAL	VULNERACION AL DEBIDO PROCESO Y AL MÍNIMO VITAL POR FALTA DE REMISION A FIDUPREVISORADEL ACTO ADMINISTRATIVO PARA EL PAGO DE MESADAS PENSIONALES Y RETROACTIVO PENSIONAL,	ESTABLECER SI LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA Y LA FIDUPREVISORA S.A VULNERARON EL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO Y MÍNIMO VITAL A LA SEÑORA GISELLYS QUIÑONEZ GRANADOS, POR LA OMISIÓN DEL DEBER LEGAL DE REALIZAR LA REMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARA EL PROCEDIMIENTO PERTINENTE, EN LO QUE CONCIERTE AL PAGO DE LAS MESADAS PENSIONALES Y RETROACTIVO PENSIONAL CAUSADOS CON OCASIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA SUSTITUCIÓN PENSIONAL REALIZADA A SU FAVOR.	MODIFICA FALLO QUE ACCEDIO AL AMPARO, CONCEDIENDO 48 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA REALICE EL ENVÍO DE LA RES. 0043 DE 17/01/2022 A FIDUPREVISORA S. A. Y ORDENAR QUE EN EL TÉRMINO DE 48 HORAS CONTADOS A PARTIR DE LA REMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA, PROCEDA A LA INCLUSIÓN EN NÓMINA DE LA SEÑORA ACTORA Y REALICE LO PERTINENTE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES	<a href="#">DESCARGAR</a>

22/04/2022	07/04/2022	47-001-2333-000-2022-00078-00	MVQT	TUTELA	LUCY ESTHER GUZMÁN AVILÉS	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	DERECHO DE PETICION	PETICIONES AL INTERIOR DE PROCESOS JUDICIALES, CARENIA DE OBJETO DE HECHO SUPERADO	ESTABLECER SI EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA VULNERÓ LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA PETICIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA DEL ACCIONANTE AL NO HABER RESPONDIDO LA SOLICITUD DE INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO Y LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE AUTO; O SI, POR EL CONTRARIO, HAY LUGAR A LA DECLARATORIA DE CARENIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO. NO OBSTANTE, DE ACUERDO CON LOS MEDIOS PROBATORIOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE LA SALA ESTIMA PERTINENTE EVALUAR PREVIAMENTE LA EXISTENCIA DE UNA CARENIA ACTUAL DE OBJETO EN EL CASO CONCRETO. PARA ELLO, SE EFECTUARÁ UN ANÁLISIS RELATIVO A DICHO FENÓMENO, PARA EN ESE MARCO, ANALIZAR EL CASO CONCRETO.	DECLARA CARENIA DE OBJETO POR HECHO SUPERADO	
22/04/2022	02/03/2022	47-001-2333-000-2019-00176-00	AFP	NR	ROSMERI DEL CARMEN NAVARRO CHARRIS	NACION-MEN-FOMAG, MUNICIPIO DE REMOLINO	RECONOCIMIENTO DE CESANTIAS ANUALIZADAS Y SANCION MORATORIA LEY 50 DE 1990 (DOCENTES)	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTIAS ANUALIZADAS, REGIMEN LEGAL DE CESANTIAS DE DOCENTES, INCORPORACION DE DOCENTES AL FOMAG,	ESTABLECER SI ES PROCEDENTE O NO ORDENAR EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS CESANTÍAS CORRESPONDIENTE A LAS	DECLARA PROBADA DE OFICIO EXCEPCION DE FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA RESPECTO DE NACION-MEN-	<a href="#">DESCARGAR</a>

								MORA EN LA CONSIGNACIÓN DE CESANTIAS ANUALIZADAS, PRESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN MORATORIA POR CONSIGNACION TARDIA DEL AUXILIO DE CESANTIAS BAJO EL REGIMEN DEL ARTÍCULO 99 DE LA LEY 50 DE 1990.	ANUALIDADES DE 1997 A 2003, LAS CUALES ADUCE LA SEÑORA ROSMERI DEL CARMEN NAVARRO CHARRIS NO HAN SIDO CANCELADAS POR PARTE DE LAS ENTIDADES ACCIONADAS, ASÍ COMO LA PROCEDENCIA O NO DEL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA POR EL PAGO TARDÍO DE SUS CESANTÍAS	FOMAG, ACCEDE PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES (RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTIAS ANUALIZADAS AÑOS 1997 A 2003), Y DECLARA PROBADA EXCEPCION DE PRESCRIPCION FRENTE A SANCION MORATORIA RESPECTO A CESANTÍAS DE 1997 A 2002	
22/04/2022	23/02/2022	47-001- 3333-003- 2017-00401- 02	AFP	NR (APEL)	ELECTRICARIBE S. A. E.S . P.	SSPD	ASUNTOS SANCIONATORIOS	CADUCIDAD DE LA FACULTAD SANCIONATORIA, CONTABILIZACIÓN DEL TÉRMINO DE CADUCIDAD	ESTABLECER SI EN EFECTO, AL MOMENTO DE PROFERIRSE LA RESOLUCIÓN No. SSPD20178000012 255 POR MEDIO DE LA CUAL LA SUPERINTENDENC IA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS RESOLVIÓ EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN SANCIÓN NO. SSPD20168200012 255, YA HABÍA OPERADO EL FENÓMENO JURÍDICO DE LA CADUCIDAD DE LA ACCIÓN SANCIONATORIA, CONSAGRADA EN EL ARTICULO 52 DEL C.P.A.C.A.	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES: SE ACREDITÓ EN EL PLENARIO QUE LA ENTIDAD DEMANDADA HABÍA EXPEDIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO ACUSADO CUANDO YA HABÍA PERDIDO COMPETENCIA PARA ELLO	<a href="#">DESCARGAR</a>
22/04/2022	02/03/2022	47-001- 2333-000- 2019-00044- 00	AFP	NR	ROSA MARINA RODRIGUEZ CUADRADO	NACION-MEN- FOMAG Y OS.	RECONOCIMIENTO DE CESANTIAS ANUALIZADAS Y SANCION MORATORIA	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTIAS ANUALIZADAS, REGIMEN LEGAL DE CESANTIAS DE	ESTABLECER SI ES PROCEDENTE O NO ORDENAR EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS	ACCEDE PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES (RECONOCIMIENTO Y PAGO DE	<a href="#">DESCARGAR</a>

							LEY 50 DE 1990 (DOCENTES)	DOCENTES, INCORPORACION DE DOCENTES AL FOMAG, MORA EN LA CONSIGNACIÓN DE CESANTIAS ANUALIZADAS, PRESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN MORATORIA POR CONSIGNACION TARDIA DEL AUXILIO DE CESANTIAS BAJO EL REGIMEN DEL ARTÍCULO 99 DE LA LEY 50 DE 1990.	CESANTÍAS CORRESPONDIENTE A LAS ANUALIDADES DE 1997, 1998 Y 1999, PERIODOS QUE ADUCE LA SEÑORA ROSA MARINA RODRÍGUEZ CUADRADO, NO HAN SIDO CANCELADAS POR PARTE DE LAS ENTIDADES ACCIONADAS, ASÍ COMO LA PROCEDENCIA O NO DEL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA POR EL PAGO TARDÍO DE SUS CESANTÍAS.	CESANTIAS ANUALIZADAS AÑOS 1997 A 1999), Y DECLARA PROBADA EXCEPCION DE PRESCRIPCION FRENTE A SANCION MORATORIA RESPECTO A CESANTÍAS DE 1997 A 1999	
22/04/2022	02/03/2022	47-001-3333-002-2016-00213-01	AFP	EJECUTIVO (APEL)	ENRIQUE ANTONIO CUADRADO PARRA	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	EJECUCION DE SENTENCIAS JUDICIALES	EJECUCION DE SENTENCIAS JUDICIALES, RELIQUIDACION PENSIONAL ORDENADA A TRAVÉS DE SENTENCIA JUDICIAL, FACTOR SALARIAL CUYA INCLUSIÓN SE PRETENDE NO FUE ORDENADO EN LA SENTENCIA PRESENTADA COMO TÍTULO EJECUTIVO	ESTABLECER SI EN EFECTO CON EL ACERVO PROBATORIO ARRIBADO OPORTUNAMENTE AL PROCESO, SE PUEDE VERIFICAR SI LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA SENTENCIA DE CONDENA ALLEGADA A LA CONTENCIÓN COMO TÍTULO EJECUTIVO	REVOCA EN SU INTEGRIDAD LA SENTENCIA RECURRIDA, Y EN SU LUGAR, DECLARA PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	<a href="#">DESCARGAR</a>
22/04/2022	02/03/2022	47-001-2333-000-2019-00192-00	AFP	NR	CARMEN DIAZ MARTINEZ	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FOMAG - MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA	RECONOCIMIENTO DE CESANTIAS ANUALIZADAS Y SANCION MORATORIA LEY 50 DE 1990 (DOCENTES)	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTIAS ANUALIZADAS, REGIMEN LEGAL DE CESANTIAS DE DOCENTES, INCORPORACION DE DOCENTES AL FOMAG, MORA EN LA CONSIGNACIÓN DE CESANTIAS ANUALIZADAS, PRESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN MORATORIA	ESTABLECER SI ES PROCEDENTE O NO ORDENAR EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS CESANTÍAS CORRESPONDIENTE A LAS ANUALIDADES DE 1993 A 1995, LAS CUALES ADUCE LA SEÑORA CARMEN DIAZ MARTINEZ, NO HAN SIDO	DECLARA PROBADA DE OFICIO EXCEPCION DE FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA RESPECTO DE NACION-MEN-FOMAG Y LA DE PRESCRIPCION FRENTE A SANCION MORATORIA RESPECTO A CESANTÍAS DE 1993	<a href="#">DESCARGAR</a>

								POR CONSIGNACION TARDIA DEL AUXILIO DE CESANTIAS BAJO EL REGIMEN DEL ARTICULO 99 DE LA LEY 50 DE 1990.	CANCELADAS POR PARTE DE LAS ENTIDADES ACCIONADAS, ASÍ COMO LA PROCEDENCIA O NO DEL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA POR EL PAGO TARDÍO DE SUS CESANTÍAS.	A 1995, ACCEDE PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES (RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTIAS ANUALIZADAS AÑOS 1993 A 1995, A CARGO DEL MUNICIPIO DEMANDADO)	
22/04/2022	02/03/2022	47-001-2333-000-2017-00368-00	AFP	NR (LESIVIDAD)	COLPENSIONES	NINFA ESTHER CODINA CUAO	LESIVIDAD DE RECONOCIMIENTO PENSIONAL DE EXEMPLEADA JUDICIAL, SOMETIDA AL RÉGIMEN DEL DECRETO 546 DE 1971, DIFERENCIAS ENTRE EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA Y EL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD, REQUISITOS PARA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA LEY 100 DE 1993, INCUMPLIMIENTO DE REQUISITO DE TIEMPO DE COTIZACIÓN AL MOMENTO DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LEY 100 DE 1993, IMPROCEDENCIA DEL REINTEGRO DE MESADAS PERCIBIDAS DE BUENA FE	ESTABLECER SI EN EFECTO, LA SEÑORA NINFA ESTHER CODINA CUAO, TIENE DERECHO A QUE SE LE RECONOZCA UNA PENSIÓN DE VEJEZ, CONFORME AL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA LEY 100 DE 1993, Y BAJO LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 546 DE 1971, "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JURISDICCIONAL, DEL MINISTERIO PÚBLICO Y DE SUS FAMILIARES", TAL COMO INICIALMENTE LO DETERMINÓ LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. GNR 28822 DEL 09 DE FEBRERO DE 2015.	DECLARA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RECONOCIÓ PENSIÓN DE RÉGIMEN Y CONDENA A COLPENSIONES A RECONOCER Y PAGAR A LA DEMANDADA UNA PENSIÓN DE JUBILACIÓN EN CUENTA EL 75% DE LA ASIGNACION MENSUAL DEVENGADA EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS DE SERVICIO CON LOS FACTORES SALARIALES QUEHAYA DEVENGADO, FRENTE A LOS CUALES HAYA REALIZADO APORTAS.	<a href="#">DESCARGAR</a>	
22/04/2022	02/03/2022	47-001-3333-003-	AFP	RD (APEL)	RAFAEL ENRIQUE ROBLES MERCADO Y OS.	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA	CADUCIDAD EN REPARACIÓN DIRECTA	DAÑOS A CONSCRIPTOS, ENFERMEDADES	-	REVOCA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A	

		2019-00348-01				NACIONAL-EJERCITO NACIONAL		DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MILITAR, CADUCIDAD EN ESTOS CASOS, PROCEDENCIA DE LA FLEXIBILIZACIÓN DEL TÉRMINO DE CADUCIDAD CUANDO LOS DEMANDANTES SON MENORES DE EDAD, IMPROCEDENCIA DE LA FLEXIBILIZACIÓN DE LA CADUCIDAD EN EL CASO CONCRETO		LAS PRETENSIONES, Y EN SU LUGAR DECLARA PROBADA DE FORMA OFICIOSA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL.	<a href="#">DESCARGAR</a>
22/04/2022	23/02/2022	47-001-3333-001-2016-00140-01	AFP	RD (APEL)	JOSE VICENTE DE LA VICTORIA PONSON Y OS.	NACION-MINDEFENSA-POLINAL Y DISTRITO DE SANTA MARTA	FALLA DEL SERVICIO POR FALTA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE TRACTOCAMIONES	FALLA DEL SERVICIO POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO CAUSADO, A JUICIO DE LOS ACTORES, POR FALTA DE CONTROL DEL TRÁNSITO DE TRACTOCAMIONES POR ZONAS PROHIBIDAS, INEXISTENCIA DE LA PROHIBICIÓN DEL TRÁFICO DE TRACTOCAMIONES PARA LA FECHA DEL ACCIDENTE FATAL, INEXISTENCIA DE CONVENIO ENTRE POLINAL Y DISTRITO DE SANTA MARTA PARA CONTROL DEL TRÁNSITO, INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD DE LAS DEMANDADAS	DETERMINAR SI LA DECISION DEL A-QUO FUE ACERTADA Y AJUSTADA A DERECHO Y AL LINEAMIENTO JURISPRUDENCIAL QUE VERSA SOBRE TALES ASUNTOS O SI POR EL CONTRARIO, LE ASISTE RAZON A LA PARTE RECURRENTE, GENERANDO COMO CONSECUENCIA LA REVOCATORIA DE LA DECISION SUB-IURIS	REVOCA NUMERAL TERCERO DE LA SENTENCIA RECURRIDA, Y CONFIRMA DEMÁS NUMERALES DE LA MISMA: NO SE ACREDITÓ QUE EL DAÑO ALEGADO FUERA IMPUTABLE A LAS ENTIDADES DEMANDADAS, POR LO QUE NO ERA DABLE ABORDAR EL ESTUDIO DE LA CAUSAL EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD DE CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA	<a href="#">DESCARGAR</a>
22/04/2022	02/03/2022	47-001-2333-000-2019-00176-00	AFP	NR	ROSMERI DEL CARMEN NAVARRO CHARRIS	NACION-MEN-FOMAG, MUNICIPIO DE REMOLINO	RECONOCIMIENTO DE CESANTIAS ANUALIZADAS Y SANCION MORATORIA LEY 50 DE 1990 (DOCENTES)	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTIAS ANUALIZADAS, REGIMEN LEGAL DE CESANTIAS DE DOCENTES, INCORPORACION DE DOCENTES AL FOMAG, MORA EN LA CONSIGNACIÓN DE CESANTIAS ANUALIZADAS, PRESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN MORATORIA POR CONSIGNACION TARDIA DEL AUXILIO DE CESANTIAS BAJO EL REGIMEN DEL ARTÍCULO 99 DE LA LEY 50 DE 1990.	ESTABLECER SI ES PROCEDENTE O NO ORDENAR EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS CESANTÍAS CORRESPONDIENTE A LAS ANUALIDADES DE 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 Y 2003, LAS CUALES ADUCE LA SEÑORA ROSMERI DEL CARMEN NAVARRO CHARRIS NO HAN SIDO CANCELADAS POR PARTE DE LAS ENTIDADES	DECLARA PROBADA DE OFICIO EXCEPCION DE FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA RESPECTO DE NACION-MEN-FOMAG Y LA DE PRESCRIPCIÓN FRENTE A SANCION MORATORIA RESPECTO A CESANTÍAS DE 1997 A 2002, ACCEDE PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES (RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTIAS ANUALIZADAS AÑOS 1997 A 2002, A	<a href="#">DESCARGAR</a>

									ACCIONADAS, ASÍ COMO LA PROCEDENCIA O NO DEL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA POR EL PAGO TARDÍO DE SUS CESANTÍAS	CARGO MUNICIPIO DEMANDADO)	DEL
22/04/2022	02/03/2022	47-001- 3333-001- 2017-00072- 01	MVQT	NR (APEL)	ELIANA PATRICIA RANGEL URRUTIA	ESE HOSPITAL RAFAEL PABA MANJARREZ DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	CONTRATO REALIDAD	CONTRATO REALIDAD DE ASISTENCIALES, CASO FISIOTERAPEUTA, ELEMENTOS DE LA RELACION LABORAL: ACREDITADOS. CONFIRMA SENTENCIA	DETERMINAR SI ES NULO EL ACTO ADMINISTRATIVO, POR MEDIO DEL CUAL LA ESE HOSPITAL RAFAEL PABA MANJARREZ DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA, NEGÓ LA EXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL, CON LA PARTE DEMANDANTE, LA SEÑORA ELIANA PATRICIA RANGEL URRUTIA. DE IGUAL MANERA, EL DESPACHO DEBE DETERMINAR SI ENTRE LA SEÑORA ELIANA PATRICIA RANGEL URRUTIA Y LA ESE HOSPITAL RAFAEL PABA MANJARREZ DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA, EXISTIÓ UN CONTRATO DE TRABAJO Y SE ENCUENTRAN ACREDITADOS LOS ELEMENTOS PARA DECLARAR SU EXISTENCIA. ASIMISMO, SI LE ASISTE DERECHO A LA DEMANDANTE A RECIBIR LOS SALARIOS Y LAS PRESTACIONES SOCIALES DEJADAS DE	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES: SE ACREDITÓ QUE SURGIÓ ENTRE LA ACTORA Y LA DEMANDADA UNA VERDADERA RELACIÓN LABORAL	

[DESCARGAR](#)

									PERCIBIR DURANTE SU TIEMPO DE TRABAJO COMO FISIOTERAPEUTA EN LA ESE HOSPITAL RAFAEL PABA MANJARREZ DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA.		
22/04/2022	16/02/2022	47-001-3333-001-2017-00376-01	MVQT	NR (APEL)	ALCIDES ENRIQUE MARTÍNEZ COSTA	UGPP	SUSTITUCION PENSIONAL	SUSTITUCION PENSIONAL, INEPTITUD DE LA DEMANDA POR LA NO INTERPOSICION DE RECURSOS OBLIGATORIOS POR LEY, APLICACIÓN DE EXCEPCION DE INCONSTITUCIONALIDAD TENIENDO EN CUENTA LA CONDICION DE ADULTO MAYOR DEL ACCIONANTE, REVOCA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Y ORDENA SE PROFIERA SENTENCIA SIN TENER EN CUENTA LA NO INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS OBLIGATORIOS EN SEDE ADMINISTRATIVA EN ATENCIÓN A SU EDAD Y A LA ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL DE LA QUE GOZA	DETERMINAR SI EL JUEZ DE PRIMER NIVEL LE ASISTE RAZÓN EN CUANTO SE CONFIGURÓ UNA INEPTA DEMANDA DENTRO DEL CASO DE MARRAS Y POR ENDE DEBÍA DECLARARSE COMO EFECTIVAMENTE LO HIZO EN EL PROVEIDO APELADO, O SI, POR EL CONTRARIO, CONFORME LO EXPUSO EL APELANTE ÚNICO, SE DEBIÓ DAR APLICACIÓN A LA EXCEPCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD CON BASE A LA EDAD DEL DEMANDANTE Y EL ASUNTO DE FONDO A RESOLVER, Y EN SU LUGAR SE DEBIÓ ENTRAR A EMITIR SENTENCIA NO INHIBITORIA. DE SER ADOPTADA LA TESIS DEL RECURRENTE, DEBERÁ ESTE TRIBUNAL DETERMINAR SI ES MENESTER ENTRAR A DICTAR LA SENTENCIA EN ESTA INSTANCIA O SI, EN SU EFECTO, ORDENAR QUE EL	REVOCA SENTENCIA QUE DECLARÓ PROBADA EXCEPCION DE INDEBIDO AGOTAMIENTO DE LA VIA GUBERNATIVA / INEPTITUD DE LA DEMANDA POR NO INTERPOSICION DE LOS RECURSOS OBLIGATORIOS EN CONTRA DEL ACTO ACUSADO Y SE ORDENA AL JUZGADO DE ORIGEN PROFERIR SENTENCIA DE FONDO SIN TENER EN CUENTA LA NO INTERPOSICION DE LOS RECURSOS OBLIGATORIOS EN SEDE ADMINISTRATIVA	

[DESCARGAR](#)

									A QUO ENTRE A ESTUDIAR DE FONDO EL CASO Y EMITIR SENTENCIA NUEVAMENTE.		
22/04/2022	02/03/2022	47-001-3333-003-2019-00169-01	MVQT	NR (APEL)	TATIANA PAOLA SIERRA IBARRA	NACION-MEN-FOMAG	INDEMNIZACION SUSTITUTIVA DE PENSION DE VEJEZ A FAVOR DE DOCENTE OFICIAL	INDEM. SUSTITUTIVA DE PENSION DE VEJEZ, DOCENTE OFICIAL, COMPATIBILIDAD DE LA DEVOLUCIÓN DE SALDOS E INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA CON LA PENSIÓN DE INVALIDEZ, ENFERMEDAD PADECIDA POR LA ACTORA Y QUE GENERÓ LA INVALIDEZ FUE CALIFICADA COMO DE ORIGEN COMÚN, TENIENDO EN CUENTA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN DE INVALIDEZ LAS DISPOSICIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DE PENSIONES PARA SU CONCESIÓN, IMPOSIBILIDAD DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 776 DE 2002.	DETERMINAR SI LA DEMANDANTE TIENE DERECHO AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ PREVISTA EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 776 DE 2002 POR HABER ADQUIRIDO SEGÚN LO PLANTEADO EN LA DEMANDA UNA ENFERMEDAD MIENTRAS LABORABA COMO DOCENTE, LA CUAL DIO LUGAR A PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL EN UN 67,8%.	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES	<a href="#">DESCARGAR</a>
22/04/2022	23/02/2022	47-001-3333-002-2017-00219-01	MVQT	NR (APEL)	YAMILE CECILIA PARDO TANG	NACION-MINDEFENSA-POLINAL-CLINICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CONTRATO REALIDAD DE ASISTENCIALES (AUXILIAR DE ENFERMERÍA), ELEMENTOS DE LA RELACION LABORAL: ACREDITADOS. CONFIRMA SENTENCIA	DETERMINAR SI ES NULO EL ACTO ADMINISTRATIVO, POR MEDIO DEL CUAL LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL - CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, NEGÓ LA EXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL, CON LA PARTE DEMANDANTE, LA SEÑORA YAMILE CECILIA PARDO TANG. DE IGUAL MANERA, EL DESPACHO DEBE DETERMINAR SI ENTRE LA SEÑORA YAMILE CECILIA PARDO	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES: SE ACREDITÓ QUE SURGIÓ ENTRE LA ACTORA Y LA DEMANDADA UNA VERDADERA RELACIÓN LABORAL	<a href="#">DESCARGAR</a>	

									TANG, Y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL - CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, EXISTIÓ UN CONTRATO DE TRABAJO Y SE ENCUENTRAN ACREDITADOS LOS ELEMENTOS PARA DECLARAR SU EXISTENCIA. ASIMISMO, SI LE ASISTE DERECHO A LA DEMANDANTE, A RECIBIR LOS SALARIOS Y LAS PRESTACIONES SOCIALES DEJADAS DE PERCIBIR DURANTE SU TIEMPO DE TRABAJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, EN LA CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LA POLICÍA NACIONAL.		
22/04/2022	16/02/2022	47-001-3333-006-2015-00125-02	MVQT	NR (APEL)	CARMEN JUDITH HURTADO GUTIERREZ	COLPENSIONES	RELIQUIDACION PENSIONAL	RELIQUIDACION PENSION DE SOBREVIVIENTES CON LOS ÚLTIMOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS, DETERMINACION DEL PORCENTAJE DEL IBL EN CASOS DE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES: SE ENCUENTRA LIGADO A LAS SEMANAS COTIZADAS POR EL CAUSANTE, CONFIRMA SENTENCIA	DETERMINAR, SI LA SEÑORA CARMEN JUDITH HURTADO GUTIÉRREZ, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL SEÑOR ROBERTO POLO PÉREZ (Q.E.P.D.) TIENE DERECHO A QUE COLPENSIONES RELIQUIDE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE, CON UN INGRESO BASE DE LIQUIDACIÓN DEL 75% E INCLUYENDO LA TOTALIDAD DE LOS FACTORES SALARIALES	CONFIRMA SENTENCIA RECURRIDA: SE ACREDITÓ QUE EL CAUSANTE DEVENGÓ EL FACTOR SALARIAL NO INCLUIDO EN LA LIQUIDACION DE LA PENSION DE SOBREVIVIENTES, Y REALIZÓ COTIZACIONES POR EL MISMO; PERO NO PODÍA ELEVARSE EL PORCENTAJE DEL IBL TOMADO PARA TAL FIN, EN VIRTUD DEL TOTAL DE LAS SEMANAS COTIZADAS POR EL CAUSANTE	<a href="#">DESCARGAR</a>

									<p>DEVENGADOS POR EL CAUSANTE DURANTE EL ÚLTIMO AÑO DE SERVICIOS ANTERIOR A LA DECLARATORIA DE MUERTE. PARA DESATAR LO ANTERIOR TENDRÁ QUE ANALIZARSE, EN PRIMER LUGAR, SI SE ENCUENTRA CONFIGURADA LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA POR EL NO AGOTAMIENTO DE LA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA.</p>		
22/04/2022	16/02/2022	47-001-3333-005-2013-00336-01	MVQT	NR (APEL)	MIGUEL ANTONIO SILVA BARRIOS	SENA	CONTRATO REALIDAD	<p>CONTRATO REALIDAD DE INSTRUCTORES, ELEMENTOS DE LA RELACION LABORAL: ACREDITADOS. CONFIRMA SENTENCIA</p>	<p>DETERMINAR SI LE ASISTE DERECHO AL SEÑOR MIGUEL ANTONIO SILVA BARRIOS AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PRESTACIONES SALARIALES Y SOCIALES NO DEVENGADAS DURANTE EL LAPSO EN QUE ESTUVO VINCULADO AL SENA EN CALIDAD DE INSTRUCTOR (CONTRATISTA) Y AL PAGO DE APORTES PENSIONALES EN ESE MISMO INTERREGNO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL PRINCIPIO DE PRIMACÍA DE LA REALIDAD SOBRE LAS FORMAS. SIN EMBARGO, DEBE LA SALA ESTABLECER EN PRIMER LUGAR, SI SE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE TAL PRINCIPIO EN</p>	<p>CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES: SE ACREDITÓ QUE SURGIÓ ENTRE EL ACTOR Y LA DEMANDADA UNA VERDADERA RELACIÓN LABORAL</p>	<p><a href="#">DESCARGAR</a></p>

									EL CASO CONCRETO. EN EL EVENTO EN QUE SE CUMPLAN TALES PRESUPUESTOS, DEBE LA SALA VERIFICAR SI EN APLICACIÓN DE LA SENTENCIA DE UNIFICACIÓN DE 25 DE AGOSTO DE 2016 DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO, ES POSIBLE EN EL CASO EN CONCRETO DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN EN CUANTO A LA PRETENSIÓN DIRIGIDA AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y EN ESE ENTENDIDO, SI ÚNICAMENTE DEBE EL JUEZ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PRONUNCIARSE DE FONDO RESPECTO A LO RELACIONADO CON LOS APORTES PENSIONALES.		
22/04/2022	18/04/2022	47-001-3333-009-2022-00017-01	MVQT	TUTELA (IMPG)	RUBEN DARIO ROMERO BLANCO	UNP Y OS.	DERECHO A LA VIDA, INTEGRIDAD PERSONAL, DEBIDO PROCESO Y OS.	NEGATIVA A ENTREGA DE MEDIDAS DE PROTECCION PARA PERSONA AMENAZADA, ESTUDIO DEL NIVEL DE RIESGO, ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA EL FIN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE MOTIVADO, SUBREGLAS PARA EL EFECTO DECANTADAS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL,	DILUCIDAR (...) SI LE ASISTIÓ RAZÓN O NO A A-QUO AL CONCEDER EL AMPARO DE LOS INTERESES NEURÁLGICOS DEL EXTREMO ACTOR.	CONFIRMA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA: ACTO ADMINISTRATIVO QUE RETIRÓ MEDIDAS DE PROTECCIÓN NO SE ENCONTRABA DEBIDAMENTE MOTIVADO, DE ACUERDO A LAS SUBREGLAS PARA EL EFECTO FIJADAS POR LA H. CORTE CONSTITUCIONAL	<a href="#">DESCARGAR</a>

								CONFIRMA DECISIÓN QUE ACCEDIÓ AL AMPARO			
22/04/2022	20/04/2022	47-001-2333-000-2022-00084-00.	AFP	TUTELA	MONICA ESCOBAR OCAMPO	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	DERECHO DE PETICION ANTE AUTORIDADES JUDICIALES	DERECHO DE PETICION ANTE AUTORIDADES JUDICIALES: PUEDE ENCAMINARSE A DILUCIDAR ASUNTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, DILACION EN LA REMISION DE COPIAS AUTENTICAS DE SENTENCIAS, ERROR EN LA REMISION DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS A DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO ERRADA	-	AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL EXTREMO ACCIONANTE Y LE ORDENA AL JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA QUE DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEÍDO SE SIRVA REMITIR A LA DIRECCION ELECTRÓNICA DE LA ACTORA LAS CONSTANCIAS DE EJECUTORIA DE LAS SENTENCIAS SOLICITADAS	<a href="#">DESCARGAR</a>
22/04/2022	23/02/2022	47-001-2333-000-2019-00700-00	MVQT	NR	LEIDIS ESTHER CALIZ LOPEZ	NACION-MEN-FOMAG	RECONOCIMIENTO Y PAGO CESANTIAS RETROACTIVAS	RECONOCIMIENTO Y PAGO CESANTIAS RETROACTIVAS, EVOLUCION DE LA NORMATIVIDAD QUE REGULA EL AUXILIO DE CESANTÍA, RÉGIMEN DE CESANTÍAS APLICABLE A LOS DOCENTES, DOCENTES VINCULADOS CON POSTERORIDAD A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 91 DE 1989: LES ES APLICABLE EL RÉGIMEN ANUALIZADO DE CESANTÍAS	ESTABLECER LA COLEGIATURA SI TIENE DERECHO LA DEMANDANTE A QUE EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SUS CESANTIAS PARCIALES SE RESUELVA CONFORME AL RÉGIMEN DE LIQUIDACIÓN DE CESANTIAS POR RETROACTIVIDAD REGULADO EN LA LEY 64 DE 1945	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: VINCULACION DE LA ACTORA FUE POSTERIOR A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 91 DE 1989, Y POR TAL RAZON, LE ERA APLICABLE EL RÉGIMEN ANUALIZADO DE CESANTÍAS	<a href="#">DESCARGAR</a>
22/04/2022	23/02/2022	47-001-2333-000-2021-00053-00	MVQT	NR	DAYANIS PAOLA BARROS GAMERO	MUNICIPIO DE SITIONUEVO	SANCION MORATORIA	SANCION MORATORIA POR NO PAGO DE CESANTÍAS DEFINITIVAS, ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUTIVO DEL DERECHO DE CESANTÍAS POR DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL, RECONOCIMIENTO DE SANCIÓN MORATORIA PARA EMPLEADOS, CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS: REQUISITOS PARA SU	DETERMINAR LA COLEGIATURA SI LA DEMANDANTE TIENE DERECHO AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA CONSAGRADA EN LAS LEYES 244 DE 1995 Y 1071 DE 2006, POR EL NO PAGO DE SUS CESANTIAS DEFINITIVAS EN SU CONDICIÓN DE	NO ADMITE LA CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, Y NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA	<a href="#">DESCARGAR</a>

								ADMISION, CONTRATISTA QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL NO PUEDE OTORGÁRSELE POR ESE HECHO LA CALIDAD DE EMPLEADO PÚBLICO: APLIC. SENT. UNIF. DE 25 DE AGOSTO DE 2016, C. E.	TÉCNICA DE LA OFICINA DE SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SITIONUEVO DESDE EL 4 DE ENERO DE 2008 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015. EN EL FONDO DEL ASUNTO DEBERA EXAMINARSE SI PROSPERA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCION EXTINTIVA PLANTEADA POR LA DEMANDADA.	
--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--

Preparado por:  
 Juan Pablo Capella Campo